

# THE PERFECT NETWORK FOR DOING BUSINESS IN USA



DOMESTIC & WORLDWIDE LEGAL SERVICES

## NEGOCIOS EN USA

— A LAW FIRM —

ABOGADOS CONSULTORES DE INMIGRACIÓN Y NEGOCIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

MIAMI • CARACAS • BOGOTA • BUENOS AIRES

201 S Biscayne Blvd- Suite 905 - Miami Center - Miami, FL 33131 - Tel: (001) 786-272-7100

[www.negociosenusalawfirm.com](http://www.negociosenusalawfirm.com)

Website Internacional: [www.negociosconusa.com](http://www.negociosconusa.com)

La manera mas eficaz y práctica para establecerse en los EE.UU. legalmente y llegar, si lo desea, a lograr la ciudadanía. Este programa es sin duda el mejor camino para obtener la residencia y disfrutar de la mayoría de beneficios de un ciudadano de este país.

### I. DESCRIPCIÓN

El programa EB-5 creado en 1990, fue colocado en espera entre 1998 y 2002. En esta oportunidad el Congreso creó una nueva Ley para proteger a los inversionistas antes de 1998. También, en un caso comúnmente conocido como “Chang” en la corte del 9no. Circuito Judicial se decidió que el INS no puede aplicar sus nuevas reglas de manera retroactiva. En agosto del 2003, el INS empezó a aprobar las solicitudes de Centros Regionales por primera vez desde 1998.

Ahora se sabe que las solicitudes de inmigración EB-5 basadas en sólidas inversiones en designados Centros Regionales por el monto completo de inversiones como prescrito por las reglas, con la documentación de apoyo apropiada, deben ser aprobadas.

### II. REQUISITOS BÁSICOS

Los postulantes a esta Visa deben hacer una inversión de capital para el provecho de una entidad de negocios de los EE.UU. La cantidad de inversión requerida depende de dónde está localizado el negocio que recibe la inversión, así como del tipo de negocio.

En general, el capital invertido debe ser de \$1 millón valorado sobre las tasas de mercado actuales del país. Inversiones en zonas económicamente deprimidas conocidas con el nombre de Áreas Específicas de Empleo (TEA) o áreas rurales, pueden estar calificadas para inversiones de carácter reducido con un umbral mandatorio de US\$500.000.

Estas inversiones deben conducir a la creación de 10 puestos de trabajo a jornada completa en los EE.UU. por un mínimo de 2 años.

MATERIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LOS CLIENTES DE LA FIRMA

# PROGRAMA EB-5

## VISA PARA OBTENER LA RESIDENCIA

La mejor opción para llegar a la Ciudadanía de Estados Unidos.

### III. PASOS PARA LA APLICACIÓN

Los solicitantes de Visa EB-5 deben seguir tres pasos generales para obtener la Residencia Permanente en los EE.UU.

**Primero:** Presentar la petición I-526 al USCIS demostrando que se ha hecho la inversión requerida en un negocio individual que creará 10 puestos de trabajo a jornada completa por inversionista o en un Centro Regional designado por el USCIS donde el inversionista pueda crear 10 trabajos directos, indirectos y/o inducidos.

**Segundo:** Tras la aprobación del I-526, el inversionista presenta su aplicación condicional para la Residencia Permanente llenando un I-485, aplicación para el ajuste de estatus o un DS-230, aplicación para Visa de Inmigrante, dependiendo de si el solicitante se encuentra en los EE.UU. actualmente en un estatus de No Inmigrante.

Esta es la petición que concederá la “**Green Card**” al inversionista y a sus dependientes elegibles.

**Tercero:** Los inversionistas deben probar que han cumplido todos los requisitos del Programa EB-5 al terminar un período de dos años llenando el formulario I-829. El inversionista, su cónyuge y sus hijos solteros menores de 21 años se convierten entonces en residentes permanentes legales y reciben la “Green Card” por diez años.



### IV. BENEFICIOS DE LA GREEN CARD (RESIDENCIA PERMANENTE)

- Todos los residentes permanentes bajo este programa tienen los mismos beneficios que cualquier otro residente de EE.UU.
- Cualquier miembro de la familia con una Residencia Permanente puede entrar al país en cualquier momento y permanecer cuanto tiempo quiera respetando los requisitos de residencia.
- Residentes permanentes viajan a EE.UU. sin necesidad de Visa. Inversores pueden trabajar, vivir o ser dueños de sus propios negocios en cualquier parte de los EE.UU.
- Estados Unidos tiene universidades conocidas mundialmente para educación básica y para posgrado. Como residente, el inversionista puede beneficiarse de costos menores.
- El costo de vida en EE.UU. es menor que en la mayoría de las naciones industriales. Bienes, servicios y vivienda son menos costosos cuando son comparados con los otros países.
- Los estudiantes pueden trabajar en el país, mientras asisten a una Universidad y de esta forma pueden pagar parte de su posgrado, si deciden hacerlo.
- EE.UU. proporciona muchos derechos financieros, sociales y de educación como escuelas públicas, y seguro social.
- El inversionista tiene la posibilidad de traer miembros de su familia a EE.UU. y luego de llenar las solicitudes necesarias, pueden obtener la ciudadanía Americana después de cinco años.
- La Residencia Permanente no requiere renovación o nueva aplicación.

Tener en cuenta que las Leyes de Inmigración de EE.UU. pueden cambiar y prevenir la aprobación cuando una renovación de Visa es necesaria.

## V. PREGUNTAS FRECUENTES



### 1. ¿Cuántas Visas inmigrantes son distribuidas para esta calificación?

Se distribuyen 10.000 Visas al año para extranjeros y miembros familiares cuyas inversiones calificadas crean o mantienen al menos diez (10) empleos de tiempo completo para trabajadores americanos.

De esta cantidad, 3.000 son dejadas de lado para aquellos extranjeros que invierten en Centros Regionales designados.

### 2. ¿El Programa EB-5 es una inversión pasiva?

Las regulaciones del EB-5 requieren participación en la dirección o en la creación de la política de la empresa. Las regulaciones son similares a las de una corporación de responsabilidad limitada, la cual es apropiadamente estructurada y conforme con la Ley de Corporaciones participando suficientemente en la empresa EB-5.

### 3. ¿Dónde puedo encontrar una copia de las Leyes y regulación EB-5 para revisar?

En la página web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos. Un link para la información de Visa de inversionista inmigrantes está disponible en: [www.uscis.gov/portal/site/uscis](http://www.uscis.gov/portal/site/uscis)

### 4. ¿Quiero invertir en los EE.UU. y obtener la Residencia Permanente. ¿Esta Visa es adecuada?

Sí y permite empleo en los EE.UU. para el inversionista y da la oportunidad y flexibilidad de hacer lo que uno desee en este país. Si usted no quiere administrar activamente su negocio, debe considerar una inversión a través del mecanismo brindado por los Centros Regionales.

### 5. ¿Cuál es la diferencia entre la tarjeta de residencia condicional e incondicional?

Bajo las regulaciones, un inversionista aprobado para la Visa de Inmigrantes EB-5 recibe una residencia condicional, que debe ser reemitido luego de dos años, sujeto a la renovación de condiciones. Por lo demás, las dos tarjetas ofrecen los mismos derechos y privilegios.

### 6. Si mi solicitud I-526 es aprobada por el USCIS, ¿Cuál es el propósito de la solicitud y entrevista del consulado, cuan pronto puedo obtener mi "GreenCard" o Tarjeta de Residencia Permanente?

Luego de la aprobación de la solicitud I-526, debe esperar una notificación del Consulado Americano en su país para preparar documentos para su entrevista.

El propósito de este procedimiento es de asegurar que el inversor y su familia pasen por chequeos médicos, de seguridad, histórico de inmigración y criminal antes de que la Visa condicional de residente permanente sea emitida. En la entrevista, el oficial del Consulado puede discutir cualquiera de estas cuestiones y la información impresa en la solicitud I-526.

### 7. Luego de la aprobación de la solicitud, los miembros familiares, ¿pueden ser entrevistados en otros países?

Miembros familiares pueden ser entrevistados en diferentes países. El país de origen o donde la familia tiene lazos actualmente es normalmente el sitio de la entrevista. A veces un miembro de la familia está localizado en otro país, como un estudiante asistiendo a una escuela en EE.UU.

El estudiante no necesita retornar al país de origen y puede ajustar su estatus en EE.UU. en la oficina del USCIS.

### 8. ¿Quién recibe la Residencia Permanente?

Cónyuges y los hijos solteros menores de 21 años. Es posible que hijos adoptados sean incluidos.

### 9. ¿Cuánto tiempo debo permanecer en EE.UU. cada año?

El primer requisito de cualquier inversionista después que recibe la Visa en el Consulado Americano en el extranjero es ingresar en EE.UU. dentro de 180 días desde la emisión de la Visa. El inversor debe entonces establecer residencia en el país.

### 10. ¿Cómo mantener su Tarjeta de Residencia Permanente después que la obtiene?

Una vez que reciba su Green Card (Tarjeta de Residencia Permanente), existen dos condiciones para mantenerlo por toda la vida.

Primero, no debe convertirse en removible o inadmisibile. La manera más fácil de hacerlo es ser convicto de un crimen serio. El segundo requisito es que no abandone EE.UU. como su Residencia Permanente.

### 11. Necesito viajar fuera de EE.UU. por más de un año. ¿Hay algo que yo pueda hacer?

Puede aplicar para un permiso de re ingreso (formulario I-131) antes de salir del país. Puede salir antes que el



permiso sea aprobado. La emisión de está puede demorar seis meses o más. Con tal permiso de re ingreso, puede volver a EE.UU., hasta después de un año de la fecha de vencimiento del mismo. Los permisos se emiten por dos años. No puede renovarlo, pero puede volver a EE.UU. por un período corto de tiempo y aplicar para uno nuevo. El segundo permiso será concedido por dos años, pero otros pueden ser aprobados por un año a la vez.

## 12. ¿Por cuánto tiempo es válida la Tarjeta de Residencia Permanente?

Hay varias respuestas para esta pregunta. Si recibió el Green Card (Tarjeta de Residencia) a través del matrimonio y no ha estado casado por dos años, cuando busca la Tarjeta de Residencia Permanente (TRP), debe recibir una Tarjeta de Residencia condicional válida por dos años. También, si recibe su TPR a través de una inversión (EB-5), debe tener una Tarjeta de Residente condicional por dos años. Las Tarjetas de Residencia Permanentes son válidas por 10 años. Esto no significa que después de 10 años usted deja de ser un residente permanente, solamente significa que la tarjeta se vuelve inválida, usted debe aplicar para una nueva tarjeta usando el formulario I-90.

## 13. ¿Qué es una cuenta “escrow” (de garantía) y cuándo debe el inversor transferir dinero a esa cuenta?

Una cuenta bancaria de garantía es una cuenta Legal con interés establecida en un banco registrado para asegurar el depósito inicial hasta la finalización de los procedimientos de Visa. Este tipo de cuentas se usa normalmente en las ventas de propiedades, empresas y propiedades personales.

## 14. ¿Cómo una cuenta de garantía me protege contra riesgos de perder mi dinero?

El depósito de dinero inicial del inversor es colocado en una cuenta bancaria de garantía. Cuando esta cuenta es establecida, los fondos siguen siendo del inversionista; sin embargo, ellos están comprometidos a ser colocados con el inversionista que requiere que los fondos sean retirados de la cuenta solamente cuando la solicitud haya sido aprobada por el USCIS.

## 15. ¿Qué es un Centro Regional Designado?

Es una entidad o agencia que ha sido aprobada como tal por el servicio. Se enfoca en un área geográfica dentro de EE.UU. y busca promover el crecimiento económico través de ventas de exportaciones, mayor productividad regional, creación de nuevos empleos y aumento de inversiones de capital doméstico.

Nosotros tenemos acceso directo a los Centros Regionales más activos a través de los cuales hemos procesado gran cantidad de peticiones con excelentes resultados.



## NUESTRAS OFICINAS

### Oficina Principal en Miami, Florida, USA:

201 S Biscayne Blvd- Suite 905 - Miami Center - Miami, FL 33131.  
Teléfono: (001) 786-272-7100 - Fax: (001) 786-279-0001  
Email: fsocol@negocios-enusa.com  
Website: [www.negociosenusalawfirm.com](http://www.negociosenusalawfirm.com)

### Oficinas de Representación en Caracas, Venezuela:

Av. Eugenio Mendoza, Centro Letonia, Torre ING Bank, Piso 10, Of. 103 - La Castellana, Caracas, Venezuela  
Teléfonos.: (58-212) 266-3257 / 335-4329  
Directos desde Caracas: (0212) 335-4465 / 335-5428 / 335-5429  
Email: aveledo@negociosconusa.com  
Website: [www.negociosconusa.com](http://www.negociosconusa.com)

### Oficinas de Representación en Bogotá, Colombia:

#### Reyes & Reyes Abogados

Carrera 17, No. 88-23, oficina 205-207, Bogotá. Colombia  
Teléfonos: +57 1 3099261  
E-mail: jlreyesv@reyes-abogados.com  
Website: [www.negociosusa.co](http://www.negociosusa.co)

### Oficinas de Representación en Buenos Aires, Argentina:

#### Estudio Fuentes y Arballo - Arrocha & Asociados.

Av. Corrientes 457, Piso 9, CABA, C1043AAE, Argentina.  
Tel & Fax: (5411) 5031-0770  
aoa@fuentesyarballo.com.ar  
aoa@negociosconusa.com.ar  
[www.fuentesyarballo.com.ar](http://www.fuentesyarballo.com.ar)  
Website: [www.negociosconusa.com.ar](http://www.negociosconusa.com.ar)

© COPYRIGHT 2016 NEGOCIOS EN USA A LAW FIRM  
Todos Derechos Reservados

El contenido de esta publicación es de propiedad exclusiva de Negocios en USA a Law Firm, cualquier uso, reproducción o distribución del mismo, sin la autorización expresa y escrita de parte de Negocios en USA a Law Firm está expresamente prohibida y puede sujetar al infractor a acciones legales en las Cortes de los Estados Unidos y de otros países.